

	<b>SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA</b>	<b>Formulario 02 -SEN</b>
	<b>ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL</b>	

Para lograr los objetivos institucionales con ética, eficiencia, transparencia y cuidado del ambiente, mediante la implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA**; procedemos a juramentar a los siguientes miembros del **COMITÉ DE CONTROL INTERNO**:

1. Dr. Oscar Osorto (Coordinador)
2. Abogada Erika Molina
3. Abogado Luis Munguía
4. Ing. Miguel Ángel Figueroa
5. Ing. Doris Alvarez
6. Ing. Carlos Posas
7. Dr. Jorge Carcamo
8. Abogada Luz Barahona
9. Lic. Wendy Soto
10. Lic. Jorge Flores

Para la implementación, mejora, seguimiento de las guías, manuales y procedimientos en el marco del Sistema Nacional del Control de Recursos Públicos, SINACORP, cada uno de los nominados levantará su mano derecha y responderá "SI PROMETO" a cada una de las siguientes preguntas:

¿Prometéis cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes?

¿Prometéis implementar, mejorar y dar seguimiento permanente al control interno como Política de Estado?

**QUEDAN USTEDES EN POSESIÓN DE VUESTRO CARGO COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN).**

Para constancia de lo actuado, firman los miembros del COCOIN, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

1. Dr. Oscar Osorto (Coordinador):



2. Abogada Erika Molina





SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
ENERGÍA

Formulario  
02 -SEN

ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL  
INTERNO INSTITUCIONAL

3. Abogado Luis Munguía

4. Ing. Miguel Ángel Figueroa

5. Ing. Doris Alvarez

6. Ing. Carlos Posas

7. Dr. Jorge Carcamo

8. Abogada Luz Barahona

9. Lic. Wendy Soto

10. Lic. Jorge Flores



**ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
**SUB-SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y**  
**ELECTRICIDAD**

**Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022**